



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN ESTEBAN SALDARRIAGA HERNÁNDEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00411 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE.

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, correspondiente a las diligencias de notificación personal de manera electrónica del demandado JUAN ESTEBAN SALDARRIAGA HERNÁNDEZ, al correo hurtadorosalba@outlook.com con certificado de acuse de recibo el 28 de febrero de 2024.

No obstante, debido a que la parte demandante no allegó las comunicaciones que le hubiere remitido al demandado a dicha cuenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y conforme fuera ordenado en el numeral 3 de la parte resolutive del mandamiento de pago, se requiere a la parte demandante a fin de que cumpla con dicha carga.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 056

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **505aeba9aca3046856420c781f348d8844c6c52af2ddb7797ce0caa7db76b699**

Documento generado en 15/04/2024 06:41:09 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>